



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
25 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 012 2010 00332 00
Demandante(s)	CITIBANK COLOMBIA
Demandado(s)	OSCAR HERNAN BARBOSA ROJAS
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2771V

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes:

- La respuesta al oficio 687 del 1 de septiembre de 2022, en donde la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, indica que levanta la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio MOTOCOL para el radicado 012 2010 00332; sin embargo, se deja la medida por cuenta del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín, bajo el radicado 010-2010-00492.
- Oficio 839 del 13 de octubre de 2022, remitido por el JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, donde informan que el proceso 010-2010-00492 terminó por pago total desde el 31 de marzo de 2014, por ende, enviaron oficio a la CAMARA DE COMERCIO levantando el embargo sobre el establecimiento de comercio MOTOCOL que se había dejado por su cuenta.

NOTIFÍQUESE

K.C.

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba0dbec2c7e1bd81d8c71563beed6d3b70131fb0a204822835bc707055d389f**

Documento generado en 25/10/2022 12:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>